

ANEXO COMPLEMENTARIO A MEMORIA ANUAL DE SONDA S.A.

EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

El presente Anexo viene en complementar la información contenida en la Memoria Anual de SONDA S.A. referida al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011 (la “Memoria”), de acuerdo con lo requerido en el Oficio Ordinario Electrónico Número 18624 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 2 de agosto de 2012 (el “Oficio”).

De acuerdo a lo estipulado en la Norma de Carácter General N° 283 de fecha 5 de Febrero de 2010 (NCG 283), en lo que respecta a los puntos de la misma observados en el Oficio, se complementa la siguiente información:

1) NCG 283, punto 3:

SONDA mantiene una base de más de 5.000 clientes a nivel regional, dentro de los cuales se encuentran empresas líderes de Latinoamérica, pertenecientes a un gran abanico de industrias y mercados. Lo anterior, sumado a nuestra diversificación sectorial y regional, nos permite disminuir considerablemente la volatilidad de nuestros ingresos. Es así, como los 50 mayores clientes representan menos del 40% de los ingresos de SONDA, lo que se traduce en una baja concentración. Nuestra operación no depende, por lo tanto, de un grupo reducido de clientes.

A continuación, se presenta un cuadro de distribución de la cartera entre los 100 primeros clientes:

Tramo	Representa
Top 10	25,0%
Top 20	30,8%
Top 50	39,9%
Top 100	47,9%
Otros	52,1%
Total	100,0%

Por otro lado, los principales proveedores de SONDA son fabricantes líderes mundiales de infraestructura computacional de hardware y software, con quienes la empresa mantiene alianzas y acuerdos. Entre ellos se cuentan Microsoft, HP, SAP, IBM, Autodesk, Cisco, EMC2, VMware, Intel y Oracle, entre otros. Ninguno de estos acuerdos obliga a SONDA a realizar negocios de forma exclusiva, por lo que tampoco tiene dependencia de ellos.

Adicionalmente, dado el dinamismo de la industria en la que SONDA participa, los mismos fabricantes o los nuevos entrantes están permanentemente liberando nuevas tecnologías que permiten reemplazar a las ya existentes, haciendo que la dependencia con estos sea aún menor.

Las propiedades e instalaciones que constituyen los principales activos fijos de la compañía consisten en equipos de computación, software y otros activos fijos, además de inmuebles como los edificios y otros. Estos son mantenidos por SONDA y sus filiales, y se encuentran en buen estado de funcionamiento o conservación, según corresponda. Cabe señalar que el edificio institucional de SONDA en Santiago es de propiedad del Banco Santander, producto de una

operación de leaseback, y que la propiedad de los demás inmuebles ubicados en Chile se concentra en la filial SONDA Inmobiliaria S.A.

Por su parte, los equipos y software de propiedad de SONDA están destinados principalmente a la prestación de servicios informáticos y a la ejecución y operación de proyectos específicos en clientes, que les permiten usar tecnologías de la información en beneficio de su gestión o negocio.

En cuanto a los factores de riesgo, estos se detallan en la sección N° 6 del Análisis Razonado que acompaña los Estados Financieros de la Compañía, los cuales se exponen en el Apéndice 1.

En cuanto a la evolución de los principales indicadores de endeudamiento de la Compañía, a continuación se muestra un cuadro con la información de los últimos cinco años:

INDICADORES ENDEUDAMIENTO	2007	2008	2009	2010	2011
Razón de endeudamiento (Pas.Corr. + Pas.No Corr.) / Patrimonio	0.45	0.36	0.59	0.73	0.88
Deuda corto plazo (Pas.Corr. / Pas.Total)	0.76	0.78	0.47	0.58	0.63
Deuda largo plazo (Pas.No Corr. / Pas.Total)	0.24	0.22	0.53	0.42	0.37
Cobertura gastos financieros (Gan.Brut-GAV+Depr+Amort) / Costos Financ.	12.41	14.55	14.00	9.14	7.55

2) NCG 283, punto 4:

No se han registrado cambios importantes en la propiedad de las acciones de SONDA S.A. en el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011.

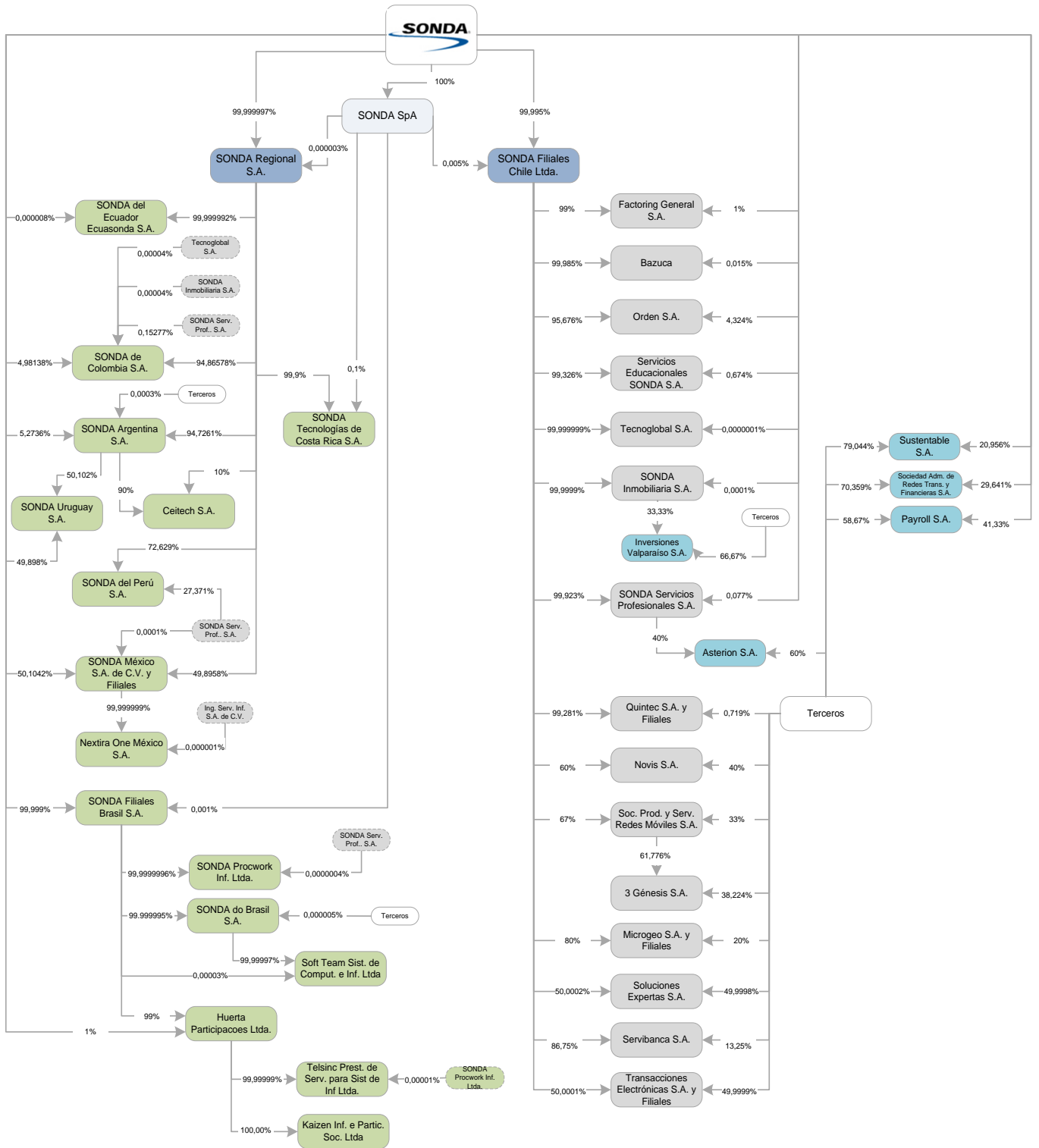
3) NCG 283, punto 6:

Considerando que los incentivos económicos juegan un rol importante dentro del esquema de compensaciones, la Compañía cuenta con un plan para el gerente general, los gerentes, ejecutivos principales y otros ejecutivos, asociado a resultados en función del cumplimiento de objetivos anuales, desempeño individual y aporte al proceso de creación de valor. De esta manera, las personas señaladas tienen acceso a un bono anual por desempeño en función de los resultados de la Compañía y de la unidad respectiva a su cargo.

La remuneración global de la plana ejecutiva de SONDA pagadas durante el Ejercicio 2011 asciende a M\$ 2.715.986, monto que incorpora los incentivos económicos descritos precedentemente.

Cabe señalar que por política de la Compañía, los directores de SONDA que participan en Directorios de empresas filiales no perciben ingresos por sus funciones.

4) NCG 283, punto 7:



5) NCG 283, punto 9:

Durante el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2011 no hubo comentarios y/o proposiciones formulados por los accionistas relativos a la marcha de los negocios de la Compañía.

APÉNDICE 1

A. Riesgo de Litigios

1. SONDA S.A.

a) Con fecha 14 de diciembre de 2006 Sonda S.A. interpuso en 29° Juzgado Civil de Santiago una demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual en contra de don Roberto Sone Cisternas, derivados del ejercicio abusivo y de mala fe del derecho de litigar con la intención de obtener un beneficio personal. Con fecha 19 de marzo de 2007 la demanda fue ampliada a Transporte Inteligente Multimodal S.A. (TIMM Chile S.A.). La demanda fue acogida por sentencia de fecha 24 de marzo de 2008 siendo el demandado condenado a pagar a Sonda S.A. la cantidad de \$110 millones más reajustes e intereses. La referida resolución fue objeto de recursos de casación en la forma y apelación por los demandados. Con fecha 2 de septiembre de 2010 se rechazó el recurso de casación y también se revocó la sentencia.

b) Con motivo de la contestación a la demanda presentada por Sonda S.A. descrita en el acápite anterior, los demandados a su vez demandaron reconvenzionalmente a Sonda por la cantidad de \$12.950.000.000.-, y US\$ 390.000.000.-, fundados en un supuesto uso de información confidencial y propiedad intelectual e industrial, pretensión que fue rechazada en todas sus partes por sentencia de fecha 24 de marzo de 2008. La referida resolución fue objeto de recursos de apelación, casación en la forma y en el fondo interpuestos por las demandantes reconvenzionales, recursos que fueron rechazados por sentencias de fechas 2 de septiembre 2010 y 27 de Enero de 2011.

c) Con fecha 07 de enero de 2009, Sonda S.A. interpuso demanda arbitral en contra del Administrador Financiero Transantiago S.A. (AFT) con el objeto de obtener el cumplimiento forzado de su obligación de pagar la cantidad de \$1.627.660.080.- correspondiente a parte del precio de los servicios prestados por Sonda S.A. en virtud del Contrato de Servicios Tecnológicos vigente entre las partes. Esta suma fue retenida por el AFT de los pagos convenidos con Sonda S.A. por tales servicios, invocando la compensación de una supuesta obligación de reembolso por parte de Sonda S.A. de igual cantidad de dinero, a causa del cobro efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de una boleta bancaria de garantía entregada por el AFT. La pretensión de SONDA se fundamentó en que el Ministerio referido no estaba facultado para cobrar la boleta por la causal invocada, y que no existieron fallas tecnológicas imputables a SONDA que la obliguen a efectuar su reembolso al AFT. Con fecha 31 de mayo de 2010 el señor juez árbitro don Enrique Barros Bourie dictó sentencia arbitral declarando que no existió falla de las prestaciones tecnológicas de SONDA, acogiendo la demanda interpuesta por esta y obligando al AFT a pagar la cantidad demandada más intereses corrientes, montos que ya fueron percibidos por SONDA..

d) Con fecha 17 de marzo de 2009, Sonda S.A. interpuso demanda arbitral en contra del Administrador Financiero Transantiago S.A. (AFT) con el objeto de obtener el cumplimiento forzado de su obligación de pagar la cantidad de \$1.051.931.649.- correspondiente a parte del precio de los servicios prestados por Sonda S.A. en virtud del Contrato de Servicios Tecnológicos suscrito entre Sonda S.A. y el AFT. Esta suma fue retenida por el AFT de los pagos convenidos con Sonda S.A. por tales servicios, invocando la compensación de la obligación de reembolso por parte de Sonda S.A. de igual cantidad de dinero, a causa de multas tecnológicas cursadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. La pretensión de SONDA se fundamenta en la no existencia de fallas tecnológicas imputables a SONDA que la obliguen al reembolso de las multas cursadas por el Ministerio al AFT. Con fecha 19 de noviembre de 2010 el señor juez árbitro don Enrique Barros Bourie dictó sentencia arbitral acogiendo parcialmente la demanda interpuesta y obligando a la AFT a pagar la suma de \$386.039.979, monto que ya fue percibido por SONDA.

e) Con fecha 29 de octubre de 2009, Sonda S.A. interpuso demanda arbitral en contra del Administrador Financiero Transantiago S.A. (AFT) con el objeto de obtener el cumplimiento forzado de su obligación de pagar la cantidad de \$8.474.460.573.- correspondiente al valor de los servicios provistos por Sonda S.A. al AFT consistentes en el reemplazo de equipamiento del sistema tecnológico contratado. La pretensión de SONDA se fundamenta en el deber de custodia y conservación de los equipos que asume el AFT al recibirlos de SONDA, y la remuneración a que tiene derecho a percibir por ello el AFT de los concesionarios de servicio de transporte en virtud de los contratos de servicio de equipamiento vigentes entre estos últimos y el AFT. Las partes y el árbitro acordaron en su momento separar el procedimiento en una primera etapa para determinar la responsabilidad del AFT, y una segunda etapa para determinar la cantidad y valor de los equipos a pagar a SONDA. Con fecha 30 de junio de 2011 el juez árbitro don Enrique Barros Bourie declaró que, salvo el caso de defectos de los equipos o en los servicios provistos (i) AFT es responsable ante Sonda por las pérdidas o deterioros de equipos embarcados que sean imputables a hecho o culpa de los Concesionarios; (ii) que AFT es responsable ante Sonda por las pérdidas o deterioros de equipos embarcados que sean atribuibles a caso fortuito o fuerza mayor; y (iii) que AFT es responsable ante Sonda por las pérdidas o deterioros de ciertos equipos no embarcados que sean imputables a hecho o culpa de terceros contratistas, siempre y cuando tales equipos hayan sido efectivamente dados en arriendo o entregados por AFT a esos terceros. Con lo resuelto anteriormente se da inicio a la

segunda etapa en el juicio para determinar la cantidad y valor de los equipos y servicios que el AFT deberá pagar a SONDA singularizados en la demanda.

En nuestra opinión, y considerando los fundamentos expuestos y la prueba que los respalda, existen altas probabilidades de que SONDA obtenga también una sentencia favorable en esta segunda etapa, que determinará en definitiva la cantidad que el AFT deberá pagar a SONDA por esos equipos y servicios.

f) Con fecha 19 de octubre de 2011 Sonda S.A. interpuso demanda en contra del AFT con el objeto de obtener el cumplimiento forzado de su obligación de pagar la cantidad de UF 80.310 correspondiente a parte del precio de los servicios prestados por Sonda S.A. en virtud del Contrato de Servicios Tecnológicos. Esta suma fue retenida por el AFT de los pagos convenidos con Sonda S.A. por tales servicios, invocando la compensación de la obligación de reembolso por parte de Sonda S.A. de igual cantidad de dinero, a causa de multas tecnológicas cursadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. La pretensión de Sonda S.A. se fundamenta en la improcedencia de las multas y la no existencia de fallas tecnológicas imputables a SONDA que la obliguen al reembolso de las multas cursadas por el Ministerio al AFT. Posteriormente, con fecha 18 de noviembre de 2011, el AFT contestó la demanda y a la vez demandó reconvenzionalmente a Sonda solicitando que sea condenada a pagar la suma de \$352.585.128 por concepto de daño emergente y UF 76.000 por concepto de daño moral, a raíz de los supuestos daños que sufrió el AFT como consecuencia de la falla tecnológica ocurrida el 1 de marzo de 2011, en los equipos denominados Antena Segura. En nuestra opinión, existen bajas probabilidades de que AFT obtenga una sentencia favorable respecto de la demanda reconvenzional.

2. Filiales

2.1 Filiales en Brasil

Las filiales Sonda Procwork y Sonda do Brasil, tienen actualmente diversos juicios en los cuales son parte, principalmente de naturaleza laboral y tributaria, relacionados a períodos anteriores a la adquisición de tales filiales. De ellos, los más significativos dicen relación con notificaciones de autos de infracción tributaria (liquidación de impuesto) cursadas por los Municipios de Sao Paulo y de Campinas, en ambos casos bajo el supuesto que la totalidad de ciertos servicios de la filial se prestaron dentro de su municipio. El impuesto corresponde a aquel aplicable en Brasil a beneficio del municipio donde las empresas prestan sus servicios, calculado como porcentaje de su facturación. La filial de Sonda S.A. alegó la nulidad de los cobros basada en que tales impuestos se encuentran ya pagados conforme a la distribución territorial dispuesta por la ley.

Con fecha 12 de Septiembre de 2011 el directorio de Sonda acordó instruir a su filial Sonda do Brasil acogerse al derecho de moratoria vigente en ese país, para el pago de las cantidades reclamadas por el Municipio de Sao Paulo en uno de los procesos que pasó de la etapa administrativa a la judicial, obteniendo al beneficio del pago de la cantidad disputada con un 75% de descuento de las multas y un descuento del 100% de los intereses. Ello significó un cargo extraordinario neto al resultado del año 2011 de la filial equivalente a \$2.358 millones de pesos, representando un 25% del valor total en discusión.

El valor de lo disputado se reduce a las notificaciones cursadas por el Municipio de Campinas, cuyo valor asciende a R\$27,6 millones de Reales. Los abogados locales han informado a la compañía que estos conflictos territoriales en la aplicación del impuesto son usuales en Brasil, y estiman que existe una alta probabilidad de obtener en definitiva una sentencia favorable a la compañía.

Al 31 de diciembre de 2011, los procesos vigentes de naturaleza laboral, han generado provisiones para cubrir eventuales contingencias de pérdida, por un monto de M\$3.089.881. En opinión de la administración y sus asesores legales, las provisiones constituidas son suficientes para cubrir los riesgos asociados de estos juicios.

2.2 Tecnoglobal

La Filial Tecnoglobal se encuentra tramitando reclamos aduaneros emitidos por el Servicio Nacional de Aduanas, por una interpretación de la aplicación del tratado de libre comercio Chile - Canadá, por un valor de US\$101.206,9. Estas reclamaciones se encuentran actualmente en trámite de primera o segunda instancia y se estima que la resolución de esta contingencia no resultará en efectos significativos para la Sociedad.

2.3 Quintec S.A.

La filial Quintec Colombia, tiene actualmente juicios en los cuales es parte, principalmente de naturaleza tributaria, relacionados a períodos anteriores a la adquisición de tal filial, ellos dicen relación con:

La Secretaria Distrital de Hacienda sobre el impuesto de industrias: La controversia es si los ingresos se derivan del desarrollo de una actividad comercial de Bogotá o en Cota, por medio de la cual ha determinado unos mayores impuestos y sanciones por inexactitud por un monto de CLP\$190 millones (aproximado), en la opinión de la administración y de nuestros abogados hay hechos suficientemente probados y argumentos jurídicos que permiten concluir favorablemente para Quintec.

División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes (DIAN): juicio relacionado con la omisión de compras en su declaración de

impuesto de renta del año 2008, a partir de esto la DIAN propuso un mayor impuesto y una sanción por inexactitud de CLP\$2.900 millones (aproximado), en la opinión de la administración y de nuestros abogados hay hechos suficientemente probados y argumentos jurídicos que permiten concluir favorablemente para Quintec y que por lo tanto no se omitieron compras en su declaración de renta de 2008.

Compromisos

La sociedad filial Quintec Inversiones Latinoamericanas S.A. mantiene un compromiso con los Socios Minoritarios en la sociedad Quintec Colombia S.A. a partir del 1 de Julio de 2010, establecido en el respectivo Pacto de Accionistas, el cual establece que de manifestarse el interés de los socios minoritarios de retirarse de la Sociedad, Quintec deberá adquirir la totalidad de las acciones en propiedad de los Socios Minoritarios. A tal efecto, el valor por el que se adquirirán las acciones será el precio justo de mercado, de acuerdo con el mecanismo que se indica en el respectivo Pacto de Accionistas El mecanismo de cálculo del valor justo lo debe realizar alguna de las 4 empresas que se indican en el respectivo acuerdo: Price Waterhouse, Deloitte & Touche, Ernst & Young y KPMG Ltda., salvo que las partes lleguen a acuerdo en el precio. El socio minoritario manifestó su intención de venta del 30% y se solicitó a las firmas Ernst & Young, KPMG Ltda y Price Waterhouse hacer las cotizaciones por la valorización del 30%.

3. Otros Litigios

La Compañía es demandada y demandante en otros litigios y acciones legales producto del curso ordinario de los negocios. En opinión de la Administración, el resultado final de estos asuntos no tendrá un efecto adverso en la situación financiera de la compañía, sus resultados de operación y su liquidez.

Finalmente podemos señalar que no tenemos conocimiento de asuntos de carácter tributario que puedan representar una obligación real o contingente, como tampoco de gravámenes que afecten activos de la sociedad o de sus filiales a esa misma fecha.

B. Riesgos Asociados a Adquisiciones

Un elemento importante en la estrategia de crecimiento de SONDA es la adquisición de activos u operaciones de Servicios de TI. No obstante la experiencia de la compañía en estas operaciones, y el apoyo en las revisiones y opiniones de abogados y auditores externos, la adquisición de operaciones o activos conllevan un riesgo de contingencias futuras que puedan tener un efecto adverso en la rentabilidad de esos activos, en el negocio y en la condición financiera de la compañía. Asimismo, la negociación de potenciales adquisiciones puede involucrar incurrir en costos significativos, y a la vez los activos adquiridos en el futuro pueden no alcanzar las ventas y rentabilidad que justificaron la inversión. Más aún, no existe seguridad de que SONDA identifique en el futuro oportunidades de adquisiciones que estime adecuadas a su política de crecimiento.

C. Riesgo Asociado al Contrato con el Administrador Financiero del Transantiago (AFT)

Además de poseer una participación minoritaria en la propiedad accionaria del 9,5% de la sociedad Administrador Financiero de Transantiago S.A. (AFT), quien provee al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) los servicios de administración de los recursos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Santiago (Transantiago), SONDA suscribió con fecha 20 de Septiembre de 2005 un contrato con el AFT para la provisión de los servicios tecnológicos asociados al proyecto (Contrato de Servicios Tecnológicos). Por otro lado, la correcta ejecución del sistema requiere de un alto grado de coordinación y esfuerzo conjunto entre todas las partes involucradas, incluyendo el MTT, el AFT, los concesionarios de servicios de transportes, la empresa Metro S.A. y SONDA, lo cual hasta la fecha no siempre se ha dado. Como consecuencia de ello, durante el desarrollo del proyecto SONDA ha negociado con el AFT dos modificaciones al Contrato de Servicios Tecnológicos y el año 2008 celebró un contrato de transacción con el AFT tendiente a resolver conflictos pendientes y precaver otros eventuales a esa fecha. Con posterioridad a ello, SONDA ha iniciado en contra del AFT cuatro arbitrajes, dos de los cuales se encuentra en actual tramitación y otros dos terminados por sentencia ejecutoriada, una favorable a SONDA y otra que acogió parcialmente las pretensiones de ésta, no pudiendo descartarse la interposición de nuevas acciones en el futuro. Un eventual resultado adverso de estas gestiones podría tener efectos adversos en el negocio y resultados de SONDA.

D. Riesgo en Filiales y Coligadas

SONDA es una empresa operativa y a la vez es sociedad matriz y coligante de varias empresas a través de las cuales se desarrolla una parte significativa del negocio de la compañía, y cuya ganancia operacional y condición financiera puede tener un efecto adverso en el negocio de SONDA.

E. Riesgo Proveedores

En su carácter de integrador de soluciones, la empresa se abastece de diversos proveedores tecnológicos, los que en su mayoría corresponden a reconocidos fabricantes de clase mundial, con oficinas y representaciones en Chile y en el resto del mundo. Estos proveedores pueden cometer fallas y/u omisiones en las fechas de entrega o en la calidad de los equipos, servicios y productos proporcionados, y aún cuando SONDA implementa diversas políticas para mantener este riesgo en niveles controlados, y no es dependiente de ningún proveedor en particular, un incumplimiento o falla significativa de los proveedores puede causar efectos adversos en el negocio y ganancia operacional de SONDA.

Requisito esencial del negocio de SONDA es mantenerse permanentemente actualizado en los

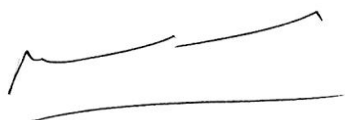
- F. Riesgo de Obsolescencia y Cambio Tecnológico** últimos desarrollos tecnológicos de la industria, de modo tal de poder ofrecer a los clientes soluciones tecnológicas actualizadas. Para mantener este conocimiento y actualización, SONDA invierte periódicamente importantes recursos en desarrollo y actualización de aplicaciones. SONDA evalúa permanentemente las tendencias y desarrollos tecnológicos a nivel mundial y regional, sin embargo pueden ocurrir cambios no previstos por SONDA que generen obsolescencia tecnológica de sus activos y efectos adversos significativos en el negocio y ganancia operacional de SONDA.
- G. Riesgo de los Activos** Los activos fijos de edificación, infraestructura, instalación y equipamiento, más los riesgos de responsabilidad civil que ellos originan, se encuentran cubiertos a través de pólizas de seguro pertinentes, cuyos términos y condiciones son las usuales en el mercado. No obstante ello, cualquier daño en los activos puede causar un efecto negativo en los negocios y resultados de SONDA.
- H. Riesgo País** SONDA y sus filiales tienen presencia en diversos países de América Latina. En consecuencia, su negocio, condición financiera y resultados dependerán en parte de las condiciones de estabilidad política y económica de dichos países. Eventuales cambios adversos en tales condiciones pueden causar un efecto negativo en el negocio y resultados de SONDA.
- I. Riesgos No Asegurados** SONDA no cuenta con seguro que cubra el riesgo de paralización de actividades, contingencia que en el evento de ocurrir, podría afectar negativamente el negocio y los resultados de SONDA.
- J. Riesgo de Tipo de Cambio** SONDA y sus filiales están expuestas al riesgo originado como consecuencia de fluctuaciones en el tipo de cambio, las que podrían llegar a afectar su posición financiera, resultados y flujos de caja. No obstante que la política de cobertura de la compañía establece la revisión periódica de la exposición al riesgo de tipo de cambio de los principales activos y obligaciones de la compañía, y establece que en casos de ser necesario, dichos riesgos deben ser cubiertos mediante calces operacionales (naturales) entre las distintas unidades de negocio y filiales, o en su defecto, a través de instrumentos de mercado diseñados para dichos fines, tales como forward de tipo de cambio o swap de monedas, no existe certeza de que tales medidas eviten completamente los eventuales efectos adversos de las fluctuaciones en el tipo de cambio.
- K. Riesgo de Tasa de Interés** SONDA mantiene actualmente pasivos con el sistema financiero a tasas de interés fijas. Desde el punto de vista de los activos, las inversiones financieras realizadas por SONDA tienen como propósito mantener un nivel de excedentes adecuados que le permita cubrir las necesidades de caja de corto plazo.
Por el lado de los pasivos no corrientes, en Diciembre de 2009 SONDA emitió dos bonos corporativos a 5 y 21 años por UF 1.500.000 cada uno. Estos tienen una tasa de interés carátula de 3,5% y 4,5% anual, respectivamente.
- L. Riesgo de Crédito** El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para SONDA y filiales principalmente en sus deudores por venta y sus activos financieros y derivados.
Para los deudores por venta la compañía ha definido políticas que permiten controlar el riesgo de perdidas por incobrabilidad y por incumplimiento en sus pagos. Adicionalmente SONDA mantiene una base de más de 5.000 clientes a nivel regional, dentro de los cuales se encuentran las empresas líderes de la región latinoamericana, pertenecientes a un gran abanico de industrias y mercados.
Lo anterior, sumado a la diversificación sectorial y regional de la compañía permite disminuir considerablemente la volatilidad de este riesgo. Es así como los 50 mayores clientes representan cerca del 40% de los ingresos de SONDA, lo que se traduce en una baja concentración y vulnerabilidad.
- M. Riesgo de Liquidez o Financiamiento** El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de SONDA es mantener un equilibrio entre la continuidad de los fondos y flexibilidad financiera a través de flujos operacionales normales, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo y líneas de crédito.
Al 31 de Diciembre de 2011, SONDA cuenta con un saldo de efectivo y efectivo equivalente y otros activos financieros corrientes de \$32.936 millones (US\$63,4 millones), el cual se encuentra compuesto por efectivo, depósitos a plazo menores a 90 días, fondos mutuos de renta fija y otros instrumentos de inversión de corto plazo.

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

Los Directores de SONDA S.A. y el Gerente General firmantes de esta declaración, se hacen responsables bajo juramento respecto de la veracidad de la información proporcionada en el presente Anexo Complementario de la Memoria Anual del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, en conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y complementarias, de la Superintendencia de Valores y Seguros.



Andrés Navarro Haeussler
Presidente
RUT: 5.078.702-8



Mario Pavón Robinson
Vicepresidente
RUT: 5.386.757-K



Pablo Navarro Haeussler
Director
RUT: 6.441.662-6



Luiz Carlos Utrera Felipe
Director
RU: 46.005.006-5



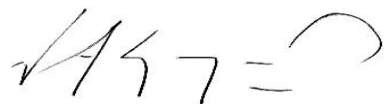
Manuel José Concha Ureta
Director
RUT: 5.525.599-7



Jaime Pacheco Matte
Director
RUT: 6.371.888-2



Christian Samsing Stambuk
Director
RUT 6.731.190-6



Juan Antonio Guzmán Molinari
Director
RUT: 5.123.918-0



Fabio Valdés Correa
Director
RUT: 5.169.571-2



Raúl Véjar Olea
Gerente General
RUT: 6.580.740-8